

Pedro Antonio aqueñ Ensenal de ella le entregó
nabarra insignia de Justicia q. Recivio Ensuma
no, y tomo el asiento q. le corresponde e hizo otros
actos de buena dexa posesion tomada quieto y pa
cificam^{te}. sin contradicion alguna y lo pidió por
termin. q. se le mando dar

vide en este Ayuntamiento. la Escrup^{to}. de trece de in
mediato mes pasado otorgada por el Sr. D. Alonso
Carrero Obispo de N. C. pp. Eng. por haver falleci
do naturalm^{te}. D. Lope Martinez Gil su antecesor te
mente anombado en su lugar al Sr. D. Fran. de la
mixer de vbeda para q. substituya a las ausencias
y enfermedades de dicho Sr. D. Alonso en latencia
de su oficio de fiel ejecutor con boz, y voto, asiento
y lugar en este Ayuntamiento. En via de inteligencia
aprobando dho nombram^{to}. Este conzeso mediante
la Regalia de este oficio Decreto se le da la posesion
adho d. Fran. de la mixer, y en su virtud el dho Sr.
D. Pedro Antonio Chico Alc. nuebam^{te}. electo de
Recivio Juram^{to}. en forma de dho y dho d. Fran. de
hizo por dho N. C. y a una venal de su vez co
mo de Requiere, y bo cargo de lo preciso de defender
la puzera de Maria Santissima, y al bien comun
de esta villa: por lo qual se le dio la posesion de esta
tenencia al contenido d. Fran. de la mixer de vbeda
quien la tomo, y el asiento q. le corresponde quieto
y pacificam^{te}. sin contradicion alguna y

